



MINISTERIO
DE DEFENSA

TRIBUNAL
PROCESO SELECTIVO ACCESO LIBRE
GRUPOS PROFESIONALES IV y V
Resolución de 24 de enero de 2019(BOE 26 de 30 enero)

Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, convocado por Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función pública, (BOE núm.26 de 30 de enero)

Habiendo finalizado el plazo de presentación de documentación para la acreditación de los méritos alegados y concluida la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al III convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, este Tribunal Calificador.

ACUERDA:

Primero.- Publicar la valoración provisional de méritos de los aspirantes, de la fase de concurso con la indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Dicha relación se expondrá en la sede del Tribunal Calificador, Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (C/ Princesa nº 32-34-36- de Madrid). Asimismo podrá consultarse en las páginas www.defensa.gob.es; www.sefp.minhfp.gob.es y en el punto de acceso general www.administración.gob.es;

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para efectuar las alegaciones pertinentes. Dicha documentación podrá ser presentada en el Registro del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo ser dirigida al Tribunal Calificador del Grupo 4 y 5, acceso libre, Ministerio de Defensa (calle Princesa, número 32-36, 28071 Madrid).

Madrid a 15 de noviembre de 2019

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.- José Antonio Díez Gómez